



IES Las Salinas del Mar Menor

Código de centro: 30012896

LA MANGA DEL MAR MENOR - CARTAGENA

PROPUESTA CURRICULAR

2025/26

ÍNDICE

1. REFERENTE LEGAL.....	1
2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO.....	1
3. CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	4
5. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA.....	6
6. CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	7
7. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA.....	8
8. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	8
9. CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS.....	11
10. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	11
11. CRITERIOS GENERALES DE DESEMPEÑO EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.....	19
12. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	20
14. DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	24
15. PROGRAMACIONES DOCENTES.....	24

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el *apartado 1 del artículo 8 del Decreto n.º 235/2022*, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el *apartado 1 del artículo 8 del Decreto n.º 251/2022*, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el *apartado 3* de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

El *artículo 7 del Decreto 235/2022* y el *artículo 7 del Decreto 251/2022* establecen los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato respectivamente. Por medio de este apartado trataremos de adecuarlos a la realidad de nuestro centro:

2.1. Adecuación de los objetivos de la ESO.

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás.
- b) Practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos.
- c) Ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- d) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo en equipo para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- f) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

- g) Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- h) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.
- i) Rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- j) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- k) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas
- l) Fomentar la reflexión ética sobre el funcionamiento y utilización de las competencias tecnológicas básicas.
- m) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas.
- n) Conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- o) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo.
- p) Desarrollar la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal.
- q) Desarrollar la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- r) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos
- s) Iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- t) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- u) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás.
- v) Conocer, valorar y respetar el patrimonio artístico y cultural propio y de los demás.
- w) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros.
- x) Respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales.
- y) Incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- z) Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- aa) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos.
- bb) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas,
- cc) Utilizar diversos medios de expresión y representación artísticos.

2.2. Adecuación de los objetivos del Bachillerato:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global.
- b) Adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y los derechos humanos.
- c) Fomentar la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- d) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico.
- e) Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- f) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes

PROPIUESTA CURRICULAR 2025/26

- g) Reconocer el papel de las mujeres en la historia.
- h) Impulsar la igualdad real y la no discriminación por ninguna razón.
- i) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje.
- j) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como medio de desarrollo personal.
- k) Dominar la lengua castellana.
- l) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- m) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- o) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- p) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales.
- q) Dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- r) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.
- s) Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida.
- t) Afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- u) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- v) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- w) Desarrollar el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
- x) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- y) Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- z) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático.
- aa) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la defensa del desarrollo sostenible.

2.3. Adecuación de los objetivos en Ciclos Formativos de Grado Básico y Grado Medio.

Los objetivos generales del Sistema de Formación Profesional son los recogidos en el artículo [3.1 del R.D. 659/23](#), de 18 de julio, realizamos aquí una concreción a nuestro Centro.

- a) Garantizar a nuestros alumnos, en condiciones de equidad, una Formación Profesional de calidad, en las modalidades de grado básico en Informática de Oficina y grado medio de Cocina y Gastronomía, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Qualificar a las personas para el ejercicio de estas actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,

- c) Proveer a las empresas y los sectores productivos de los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
- d) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
- e) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
- f) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- g) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
- h) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

3. CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los principios pedagógicos son las condiciones esenciales que deben darse para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa. Por otro lado, la incorporación de elementos transversales en todas las materias, mejoran la calidad educativa del Centro. Es por ello que se proveerá a los alumnos de un entorno en el que:

En la ESO

- a) Se atenderá a la diversidad, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje del alumnado. Se favorará la capacidad de aprender por sí mismos y para trabajar en equipo.
- b) Se configurará una oferta educativa que cubra las necesidades de todo el alumnado.
- c) Se facilitará la adquisición y desarrollo del Perfil de salida del alumnado.
- d) Se fomentará la expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

- e) Se dedicará tiempo diario en todas las materias para la práctica de la lectura.
- f) Se dedicará tiempo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- g) Para el aprendizaje de las lenguas extranjeras, el español sólo se utilizará como apoyo.
- h) En el aprendizaje de las lenguas extranjeras se priorizará la comprensión, expresión e interacción oral.
- i) A fin de facilitar la adaptación de los alumnos de 1º de ESO, la dirección del Centro nombrará tutores, a los profesores que consideré pedagógicamente más adecuados.
- j) Respecto a los elementos transversales que se fomentarán en todas las asignaturas, se trabajará:
 - i. la comprensión lectora
 - ii. la expresión oral y escrita
 - iii. la comunicación audiovisual
 - iv. la competencia digital
 - v. el emprendimiento social y empresarial
 - vi. el fomento del espíritu crítico y científico
 - vii. la educación emocional y en valores
 - viii. la igualdad de género
 - ix. la creatividad
 - x. la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual
 - xi. la formación estética
 - xii. la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable
 - xiii. el respeto mutuo
 - xiv. la cooperación entre iguales.

En el Bachillerato

- a) Se favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
- b) Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional.
- c) Las materias desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- d) Se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo alternativas organizativas, metodológicas y medidas de atención a la diversidad necesarias para facilitar el acceso al currículo.
- e) Para el aprendizaje de las lenguas extranjeras, el español sólo se utilizará como apoyo.
- f) En el aprendizaje de las lenguas extranjeras se priorizará la comprensión, expresión e interacción oral.
- g) Se ligará la asignatura de Atención Educativa de 2º de Bachillerato con la tutoría de dicho curso, a fin de dar una atención pedagógica más específica y orientada a la inserción laboral; y a la información de los distintos itinerarios formativos existentes con los que nuestro alumnado pueda completar su formación académica.

En los Ciclos Formativos

- a) Se adaptarán a las características específicas del alumnado.
- b) Se adoptará una organización del currículo desde una perspectiva aplicada.
- c) Se fomentará el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

- y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Se realizará un acompañamiento socioeducativo personalizado desde la tutoría y la orientación educativa y profesional.
 - e) Las Administraciones educativas promoverán la cooperación y participación de agentes sociales del entorno, otras instituciones y entidades, especialmente las Corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, para el desarrollo de estos programas.

4. CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

Tomaremos como fin de nuestros métodos pedagógicos el incremento del éxito educativo del alumnado y la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa. Para ello establecemos los siguientes criterios metodológicos:

- a) Se diseñarán actividades que permitan a los alumnos adquirir las competencias clave y los contenidos del currículo de manera equilibrada.
- b) Se establecerán objetivos de aprendizaje explícitos y transparentes en las actividades que permitan comprender con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas.
- c) Se programarán actividades que fomenten la reflexión y la investigación.
- d) Se planificarán problemas que supongan un reto intelectual para los alumnos, tratando de aumentar su motivación.
- e) Se diseñarán tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Estos implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).
- f) Se favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.
- g) Se practicará la evaluación con retroalimentación profesor-alumno, la coevaluación y la autoevaluación.
- h) Los agrupamientos serán flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
- i) Los espacios asegurarán la participación en equidad de todos los alumnos.
- j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

5. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

El paso de un Centro Educativo de Educación Primaria a uno de Secundaria comporta para el alumnado una serie de cambios, tanto a nivel del profesorado, de objetivos y contenidos de más dificultad como técnicas e instrumentos nuevos introducidos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Así mismo, el paso del alumnado de ESO a Bachillerato supone un cambio

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

sustancial en la dificultad, las metodologías, criterios de calificación, etc., de las asignaturas.

Se hace necesario programar una serie de estrategias básicas para llevar a cabo y conseguir una buena coordinación entre las etapas para que a los alumnos les sea lo menos traumático posible. Estas actuaciones son:

- a) Se organizará una reunión con las familias de 6º de primaria de los centros adscritos a nuestro Centro. En ella se les explicará cuál es la oferta formativa de nuestro centro, así como las características principales del mismo.
- b) Se mantendrá al menos una reunión entre el jefe de estudios y la orientadora con los tutores de sexto de los centros de primaria adscritos al Centro, a fin de poner en nuestro conocimiento las características y necesidades principales de los alumnos que cursarán 1º de la ESO el siguiente curso.
- c) Se organizará una visita guiada de los alumnos de 6º de primaria de los centros de primaria adscritos al I.E.S.
- d) Los tutores de 1º de Bachillerato realizarán una reunión con la orientadora del centro y los tutores de 4º de la ESO del curso anterior a fin de poner al día a los nuevos tutores de las características y necesidades de sus nuevos tutorados. Esta reunión se producirá durante el mes de septiembre y siempre antes del inicio de las clases.
- e) Durante el segundo trimestre, la orientadora realizará visitas a las clases de 4º de la ESO para informar de los distintos itinerarios formativos y sus salidas profesionales.

6. CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los **materiales didácticos**, es decir, aquellos que han sido concebidos específicamente para enseñar como por ejemplo un libro de texto, han de ser seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los objetivos, capacidades y competencias que se esperan alcanzar en el proceso de aprendizaje.
- El estado evolutivo en que se haya el alumno.
- La estructura cognitiva desarrollada; la que se toma como punto de partida para un nuevo conocimiento.
- El grado de ejecución de acuerdo con las operaciones que desarrolla.

En definitiva, que los materiales sean los adecuados para el desarrollo intelectual y madurativo del alumno y que sean válidos para alcanzar los objetivos que se pretenden.

En cuanto a los **recursos didácticos**, es decir, aquellos materiales que no han sido creados para enseñar, pero de los que nos podemos servir para dicha finalidad, como por ejemplo un periódico, deben cumplir las siguientes condiciones o cualidades:

- Deben ser accesibles: Es decir, deben ser de fácil aprehensión y manejo, que no requieran de un gran entrenamiento para su utilización.
- Deben ser claros: Es decir, que lo que se busca esté perfectamente diferenciado en el material.
- Deben ser adecuados: Al tipo de trabajo que se va a realizar.
- Deben ser variados: Que permitan presentar múltiples facetas del mensaje, orientando al desarrollo de habilidades intelectuales diversas.
- Deben ser económicos: Es decir, materiales que no requieran gran inversión de dinero.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

En este Centro se ha creado un **banco digital** por departamentos, donde éstos han ido subiendo aquellos materiales y recursos didácticos que les ayuden a desempeñar su labor en el futuro. Además, servirá de ayuda para las posibles nuevas incorporaciones de profesorado.

7. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

Criterios generales:

- Se establecerán grupos con una ratio baja, que permita absorber al alumnado que se vaya incorporando a lo largo del curso.
- Se garantizará en bachillerato la impartición de las Matemáticas, Matemáticas de CCSS y Latín, siempre y cuando exista un mínimo de 10 alumnos interesados en alguna de dichas materias.
- Se garantizará en bachillerato la impartición de las optativas específicas de modalidad, siempre y cuando exista un mínimo de 10 alumnos interesados en alguna de dichas materias.
- Se garantizará en ESO y bachillerato la impartición de las materias optativas que no son de modalidad, siempre y cuando exista un mínimo de 15 alumnos interesados en alguna de dichas materias.

A la hora de establecer la oferta educativa de nuestro Centro, se seguirán los siguientes criterios ordenados por prioridad. En caso de que por motivos ajenos al equipo directivo (falta de CUPO, insuficiencia de espacios, materiales, etc.) no se pueda ofrecer alguno de los siguientes criterios, se pasará al siguiente:

- Garantizar la enseñanza de 3º y 4º de Diversificación Curricular.
- Garantizar la enseñanza de 2º de ESO por ámbitos.
- Garantizar un número mínimo de horas destinadas a taller de Tecnología y laboratorios de Biología y Geología y Física y Química.
- Reducir el número de alumnos necesarios para la impartición de una optativa en Bachillerato.
- Asegurar un número mínimo de horas destinadas a desdoblados para las asignaturas de Primera Lengua Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana.

8. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Diferenciaremos entre dos tipos de actividades complementarias y extraescolares. Por un lado, estarán las Actividades Institucionales, que serán aquellas que organiza el Centro y que se pretende que sean estables en el tiempo. Por otro lado, tenemos las Actividades Departamentales, las cuales son organizadas por los departamentos y no tiene por qué tener continuidad en el tiempo.

Actividades Institucionales

VIAJE DE ESTUDIOS de 2º de bachillerato

- Fecha: Recogida en la PGA.
- Asistencia mínima: 30% del alumnado
- Destino: Se primarán Italia, República Checa y destino nacional.
- Dto. responsable: Dto. Departamento de Complementarias y Extraescolares.

VIAJE A LA NIEVE de 1º de bachillerato

PROPIUESTA CURRICULAR 2025/26

- Fecha: Recogida en la PGA.
- Asistencia mínima: 30% del alumnado
- Destino: estación de esquí nacional a determinar por el departamento de Educación Física.
- Dto. responsable: Dto. de Educación Física.

VIAJE A REINO UNIDO de 4º de ESO

- Fecha: Recogida en la PGA.
- Asistencia mínima: 30% del alumnado.
- Destino: ciudad de Reino Unido, a determinar por el departamento de Inglés.
- Dto. responsable: Dto. de Inglés.

VIAJE A ALEMANIA de 3º ESO

- Fecha: Recogida en la PGA.
- Asistencia mínima: 30% del alumnado
- Destino: una ciudad alemana, a determinar por la profesora que imparte la materia.
- Dto. responsable: Dto. de Geografía e Historia.

CAMPAMENTO DE INGLÉS de 1º de la ESO

- Fecha: Recogida en la PGA.
- Asistencia mínima: 30% del alumnado del nivel
- Destino: a determinar por el departamento de Inglés.
- Dto. responsable: Dto. de Inglés.

Jornada de "Puertas Abiertas"

- Se requiere especial colaboración del AMPA del centro
- Se invitará a asistir a las familias cuyos hijos estén cursando 6º de primaria en los colegios adscritos a nuestro Centro. En el caso de que esta actividad se institucionalice en firme, ya que no tiene tradición en el centro, no se realizaría la visita de los alumnos de 6º de primaria de los colegios cercanos al centro que tradicionalmente se ha venido realizando en junio.
- Dto. responsable: Dto. Departamento de Complementarias y Extraescolares.

Actividades Departamentales

Para este tipo de actividades, diferenciaremos entre: **actividades con pernocta**, para lo cual, la asistencia de alumnado mínima será del 50%, y, **actividades sin pernocta**, cuyo alumnado mínimo será del 60%. Dentro de las actividades sin pernocta están las organizadas **dentro del propio centro**, como son el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la celebración de Halloween, día del Centro por la festividad de Sto. Tomás de Aquino... que quedan reflejadas en el **apartado 6** de la **PGA**, donde se reflejan las características y responsables de las mismas.

Procedimiento

1. El departamento o profesor/es encargados de la actividad, hará un sondeo de participación entre el alumnado al que se le proponga, para ver si realmente es factible la actividad.
2. Se solicitará el modelo de autorización al departamento de Complementarias y Extraescolares y se repartirá entre el alumnado.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

3. Se recogerán dichas autorizaciones.
4. En el caso de que al alumnado tenga que abonar el importe de la actividad:
 - para las actividades de un día: el profesor/es encargado recogerá dicho importe y lo llevará a secretaría.
 - para las actividades con pernocta: el profesor/es encargado recogerá los justificantes de pago de los ingresos que se hagan a la empresa/agencia que gestione dicha actividad.
5. El jefe del departamento de Complementarias y Extraescolares se encargará de la gestión del transporte necesario para el desarrollo de las actividades de un día. También estará a disposición de los distintos departamentos para ayudar en el desarrollo de las actividades con pernocta, facilitando contactos con agencias de viaje, etc.

Criterios generales

Respecto a los criterios pedagógicos generales de las mismas, se promueve el desarrollo de los valores como la socialización, la participación, respeto y asunción de responsabilidades por parte del alumnado.

Por otro lado, se procura y garantiza al alumnado de todos los niveles la igualdad de oportunidades. Consideramos muy importante la posibilidad de facilitar a nuestros alumnos el contacto con otras culturas, con otras formas de hacer y de vivir.

En cuanto al número de profesores acompañantes por alumno con carácter general para las Actividades Institucionales, será de 2 para los 20 primeros alumnos, incrementándose en 1 por cada 20 alumnos más. En el caso de los Campamentos lingüísticos organizados por el Departamento de inglés, el número de profesores será de 2 independientemente del número de alumnos, ya que esta actividad está dirigida por monitores externos al Centro. Para las Actividades Departamentales será de 2 profesores para los primeros 40 alumnos, incrementándose en 1 por cada 20 alumnos más. Los profesores acompañantes, serán designados por la dirección del centro, oída la propuesta del Departamento o profesor responsable de la actividad.

En el caso de la participación de alumnado ACNEE, se decidirá para cada caso concreto por la dirección del Centro y el Departamento de Orientación, priorizándose, en caso de tener que recibir una atención especial, que sea un profesor de dicho departamento el encargado.

La organización del viaje de estudios de 2º de Bachillerato, comenzará al inicio del segundo trimestre de 1º de bachillerato, a fin de que los alumnos y sus familias cuenten con tiempo suficiente para ahorrar y organizarse.

Dado que el viaje a Alemania, se temporaliza para el mes de septiembre, estos alumnos dispondrán de toda la información al menos durante el 3º trimestre de 2º de ESO.

El resto de viajes y salidas se organizarán e informarán con el tiempo suficiente para su realización, contando siempre con el visto bueno y autorización de la dirección del Centro.

Previo a la realización de los viajes o salidas y con un mínimo de 15 días de antelación, se facilitará a jefatura de estudios la lista de alumnos participantes y actividades definitivas que se realizarán.

PROPIUESTA CURRICULAR 2025/26

Una vez realizada la actividad, se dispondrá de un tiempo máximo de 5 días lectivos para la presentación de una breve memoria de la actividad realizada en formato .doc a la jefa del Departamento de Extraescolares, a fin de su archivo en Plumier XXI. En esta memoria se incluirá entre sus puntos: descripción de la actividad, grupos destinatarios, objetivos, contenidos, valoración y propuestas de mejora.

En el caso de 2º de Bachillerato, se autorizará que se destinen 5 días lectivos a la realización de Actividades Departamentales. Para ello, durante el mes de septiembre, se reunirán los profesores que imparten materias en estos cursos para determinar qué actividades se realizan de entre todas las propuestas de los Departamentos.

Todas las Actividades Institucionales serán ofertadas a la totalidad del alumnado del nivel destinatario, salvo criterio contrario por parte de jefatura de estudios. Así mismo, las Actividades Departamentales serán ofertadas a todos los alumnos que cursen esa asignatura en el nivel de destino, sin exclusión de ningún tipo, salvo criterio negativo de jefatura de estudios. En aquellas actividades que se detecten que se ha excluido a parte del alumnado objetivo, no se autorizará su realización por parte de la dirección del Centro.

Se velará por una distribución equilibrada y equitativa para que no haya acumulación de actividades, ni en un trimestre ni en determinados niveles. Para ello se enviarán todas las propuestas por parte de los departamentos a la jefa de Complementarias y extraescolares antes del 15 de octubre.

9. CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

1. Que se traten aspectos transversales del currículum.
2. Que se fomente la convivencia.
3. Que implique a un número significativo de alumnos.
4. Que sirvan para la potenciación de los idiomas.
5. Que sirvan para la atención del alumnado de altas capacidades.
6. Que se priorice la implantación de los mismos en ESO.
7. Que supongan una dotación económica extra.

10. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

10.1. Educación Secundaria Obligatoria

EVALUACIÓN:

La evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria atenderá a lo establecido en:

- *Orden de 4 de julio de 2024*

De acuerdo con la normativa vigente, la evaluación será continua, formativa e integradora. Además, tendrá carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Cuando un alumno no esté teniendo un progreso adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Éstas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

En la evaluación de los aprendizajes del alumnado se tendrá en cuenta que se hayan conseguido los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

La evaluación de los ámbitos, definidos en el [artículo 12 del Decreto 235/22](#), se realizarán también de forma integrada, tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.

Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular al que se refiere el [artículo 30 del Decreto 235/22](#), serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Atendiendo al acuerdo de [Claustro de 14 de noviembre de 2023](#), todo el profesorado de ESO, utilizará la herramienta [aNota](#) para la evaluación y calificación de nuestros alumnos.

PROMOCIÓN:

La promoción de un curso a otro dentro de la etapa (de 1º a 2º, de 2º a 3º, y de 3º a 4º) se atenderá a lo establecido:

- En el [artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#).
- En el [artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre](#).
- En la [instrucción 14 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021](#).
- En el [artículo 21 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre](#).

De conformidad con la precitada normativa, las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la

PROPIUESTA CURRICULAR 2025/26

valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Así mismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, que pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Se considerarán materias no superadas las del propio curso y las de cursos anteriores.

Cuando el equipo docente decida promocionar a un alumno con más de dos asignaturas suspensas, deberán justificar y reflejar en el acta de la sesión de evaluación, el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. **Para ello, se considerará que el grado de adquisición de competencias clave, en el perfil competencial del alumno, sea al menos de “medio” en todas ellas. Además, se considerará el criterio de los profesores cuyas asignaturas tiene suspensas el alumno, en cuanto al grado de consecución de los objetivos.**

Cuando un alumno promocione con calificación negativa en alguna de las materias, deberá matricularse de las mismas. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente (cumpliendo el punto 7.5 de la PGA), que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La aplicación, el seguimiento, así como la evaluación de este plan de refuerzo y recuperación del alumnado será competencia de uno de los siguientes docentes en este orden de prelación:

- a. El profesor responsable de las clases de recuperación que se establezcan fuera del horario lectivo.
- b. El profesor que imparte la misma materia en el curso en el que el alumno esté matriculado.
- c. El jefe del departamento en el resto de casos.

El plan de refuerzo y recuperación recogerá aquellas medidas educativas dirigidas a la recuperación de la materia no superada y al progreso en el aprendizaje del alumno. Una vez superadas las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán las correspondientes calificaciones en el acta de evaluación correspondiente al curso donde esté matriculado.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este

PROPIUESTA CURRICULAR 2025/26

caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el [artículo 4.4. del Decreto 235/22](#).

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

TITULACIÓN:

La titulación de la etapa se atendrá a lo establecido:

- En el [artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#).
- En el [artículo 16 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre](#).
- En la [instrucción 19 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021](#).
- En el [artículo 22 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre](#).

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en el acta. En todo caso, titularán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

Se considerará que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a Suficiente.

El título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad, teniendo en cuenta la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido y conforme a los procedimientos que la Consejería con competencias en materia de educación establezca.

PROPIUESTA CURRICULAR 2025/26

10.2. Bachillerato

EVALUACIÓN:

La evaluación del bachillerato atenderá a lo establecido en:

- *Orden de 4 de julio de 2024*

De acuerdo con la normativa vigente, la evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias. Además, se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Cuando un alumno no esté teniendo un progreso adecuado, se establecerán medidas y actividades de seguimiento. Éstas estarán dirigidas a facilitar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles necesarios en esta etapa educativa.

La decisión de si un alumno ha logrado los objetivos y alcanzado un adecuado grado en las competencias de una materia, corresponderá al profesor de la misma.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final.

En el calendario escolar vigente, se establecerá un plazo dedicado a la realización de pruebas extraordinarias, durante el que los alumnos podrán realizar las pruebas correspondientes a las materias no superadas.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Atendiendo al acuerdo de *Claustro de 14 de noviembre de 2023*, todo el profesorado de Bachillerato, utilizará la herramienta **aNota** para la evaluación y calificación de nuestros alumnos.

PROMOCIÓN:

La promoción del bachillerato atenderá a lo establecido en:

- En el *artículo 36 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*.
- En el *artículo 20 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre*.
- En la *instrucción 29 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021*.
- En el *artículo 21 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre*.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

Al finalizar el primer curso, el equipo docente decidirá, como consecuencia de la evaluación, qué alumnos promocionan a segundo y cuáles no. Los alumnos promocionarán de primer a segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Cuando esto no ocurra, los alumnos repetirán el primer curso. Los alumnos que promocionen a 2º de bachillerato con asignaturas no superadas de 1º, deberán matricularse con ellas, que tendrán la consideración de pendientes. Los centros docentes, organizarán actividades de recuperación y la evaluación de las mismas.

Cuando un alumno se matricule de una materia de 2º curso sin haber cursado la correspondiente materia de continuidad de 1º, esta última no será computada a efectos de promoción.

Para que un alumno pueda cursar una asignatura de segundo sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, el profesorado que la imparte debe considerar que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. Para ello, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso.

Aquellos alumnos que deseen realizar un cambio de modalidad o vía en 2º de bachillerato, respecto a la cursada en 1º, deberán completar un itinerario válido que contenga todas las materias específicas de modalidad que se requieren para obtener el título de Bachillerato por la nueva modalidad, así como respetar las condiciones de continuidad entre las materias. Estas nuevas materias de las que se tiene que matricular el alumno como consecuencia del cambio de no se computará a efectos de promoción de curso.

El alumnado que finalice el segundo curso con evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrá optar, asimismo, por repetir el curso completo.

TITULACIÓN:

La titulación del bachillerato atenderá a lo establecido en:

- En el [artículo 37 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#).
- En el [artículo 21 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre](#).
- En la [instrucción 30 de la Resolución de 15 de diciembre de 2021](#).
- En el [artículo 22 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre](#).

Para obtener el título de Bachillerato será necesario haber superado la totalidad de las asignaturas de primero y de segundo curso, en un itinerario válido.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

- c) Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El equipo docente del alumno adoptará dicha decisión en la sesión de evaluación extraordinaria, de forma colegiada por mayoría simple, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

10.3. Ciclo formativo

Los ciclos formativos atenderán a lo establecido en:

- *R.D. 659/23, de 18 de julio*

EVALUACIÓN:

De acuerdo con la normativa vigente, la evaluación se realizará por ámbitos y proyectos, será continua, formativa e integradora.

La superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los ámbitos que lo componen, así como la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo formativo, con carácter general, durante un tiempo máximo que no supere el doble de los cursos asignados al ciclo y tendrá derecho a un máximo de cuatro convocatorias.

El módulo de formación en centros de trabajo podrá ser evaluado, como máximo, en dos convocatorias. Este módulo tendrá la calificación de apto o no apto.

Se hará una evaluación inicial en la que se estudie el nivel de acceso del alumnado en cuanto a actitudes, capacidades y conocimientos básicos, de forma que el proceso de enseñanza aprendizaje pueda adquirir el carácter individualizado que estos ciclos formativos requieren.

La calificación de los ámbitos que constituyen estos ciclos se expresará de forma numérica en una escala de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco.

Alumnado con necesidades educativas especiales:

Los referentes de la evaluación en los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. Además, se adaptarán las

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación, estableciendo las medidas más adecuadas.

Asimismo, se proporcionarán los recursos y apoyos complementarios necesarios, así como las atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos de algún tipo durante el curso escolar.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

Se establecerán las adaptaciones necesarias para facilitar al alumno el acceso al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Este alumnado contará con un plan de trabajo individualizado que recogerá las medidas organizativas que den respuesta a dichas necesidades, así como la adecuación de los elementos del currículo o las adaptaciones individualizadas de las materias o ámbitos que precisen los alumnos citados.

Se proporcionarán los recursos y apoyos complementarios necesarios, así como las atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos de algún tipo durante el curso escolar.

PROMOCIÓN:

El alumnado de los ciclos formativos de grado básico podrá promocionar a segundo curso cuando el número de horas de los módulos profesionales pendientes de superación asociados a unidades de competencia de primer curso que se integran en el ámbito profesional no superen el 20 por ciento del horario semanal, es decir, 6 horas a la semana. Además, deberá tener evaluación positiva en al menos uno de los dos ámbitos restantes.

El alumnado que repita primer curso tendrá que cursar de nuevo la totalidad de los ámbitos de primer curso.

Quienes promocionen sin haber superado algún módulo profesional o ámbito seguirán los planes de refuerzo correspondientes. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos planes en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes.

Con carácter general, el alumnado de segundo curso con evaluación negativa en uno o varios ámbitos deberá repetir el curso en su integridad. El alumnado de segundo curso con evaluación negativa en un solo ámbito cuyas materias o módulos de dicho ámbito pendientes de superación tengan una duración en conjunto que sea igual o inferior a 8 horas a la semana solo tendrá que cursar las materias o módulos pendientes.

El alumnado, sin superar el plazo máximo de 4 años establecido de permanencia, podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, o bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. Cuando las circunstancias personales del alumno con necesidad específica de apoyo educativo lo aconsejen para la consecución de los objetivos de estas enseñanzas, este alumnado podrá contar con un curso adicional, así como con la matrícula parcial en cada uno de los cursos.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

Estas circunstancias podrán ser permanentes o transitorias y deberán estar suficientemente acreditadas.

TITULACIÓN:

El acceso al módulo de Formación en Centros de Trabajo requerirá, en cualquier caso, la evaluación positiva en todos los ámbitos asociados al ciclo formativo.

La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo formativo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en Informática de Oficina.

11. CRITERIOS GENERALES DE DESEMPEÑO EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL

- a) Concesión de matrículas de honor en Educación Secundaria Obligatoria:

En Educación Secundaria Obligatoria se podrá dar un máximo de 1 matrícula de honor por cada 10 alumnos matriculados en cuarto de la ESO.

- b) Concesión de matrículas de honor en Bachillerato:

En bachillerato se puede dar un máximo de 1 matrícula de honor por cada 10 alumnos matriculados en 2º curso.

- c) Concesión de matrículas de honor en ciclos formativos de formación profesional (*resuelvo 3º Resolución de 28 de mayo de 2013*):

Serán concedidas por acuerdo del Departamento de familia profesional al que pertenece el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del mismo. Se podrán conceder un máximo de dos, salvo que el número de alumnos matriculados sea menor de veinticuatro, en tal caso se dará un máximo de una.

A los alumnos que hayan obtenido la Matrícula de Honor en un ciclo formativo se les consignará en sus documentos de evaluación esta circunstancia mediante la oportunua diligencia en Plumier XXI: "A propuesta del equipo docente se concede MATRÍCULA DE HONOR en el ciclo formativo al alumno/a _____".

- d) Concesión de mención honorífica en ciclos formativos de formación profesional (*resuelvo 2º Resolución de 28 de mayo de 2013*):

El número de Menciones Honoríficas que se podrán conceder en cada módulo profesional, por curso académico, será como máximo igual al 10 por 100 de los alumnos matriculados. Cuando la matrícula sea inferior a 10 alumnos solo se podrá conceder una.

Para todos los casos anteriores, si se produjese un empate, se establecen los siguientes criterios de desempate:

- a) Mayor nota media en la totalidad de la etapa educativa.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

- b.1) En ESO: Mayor nota media calculada entre: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y 1^a Lengua Extranjera.
- b.2) En bachillerato: Mayor nota media calculada entre las materias comunes.
- b.3) En ciclos formativos de grado básico: Mayor nota media calculada entre los dos ámbitos de mayor peso.
- c) Sorteo entre los aspirantes empatados en los anteriores criterios.

12. CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Para garantizar el éxito escolar, un centro inclusivo debe adoptar las medidas educativas precisas para responder a las necesidades educativas que todo su alumnado puede presentar durante su escolarización obligatoria.

Para ello se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes conforme a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje* (DUA), facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

Medidas ordinarias y organizativas

1. Desarrollar actuaciones de formación básica con el profesorado acerca de la atención a la diversidad.
2. Considerar la atención a la diversidad en la propuesta de actividades complementarias y extracurriculares.
3. Priorizar los aprendizajes básicos o fundamentales en cada curso, reflejándolos en las programaciones didácticas.
4. Trabajar con todo el alumnado manera sistemática a lo largo de la etapa estrategias de aprendizaje como la planificación, organización, búsqueda y selección de información, así como la elaboración, expresión y generalización.
5. Elegir los materiales curriculares con criterios pedagógicos y adaptados a las características y necesidades del contexto.
6. Elaborar progresivamente y de manera cooperativa un banco de actividades para todos los cursos.
7. Utilizar diferentes procedimientos de evaluación y no solo los exámenes escritos.
8. Favorecer metodologías de trabajo cooperativo entre los alumnos, de ayuda entre iguales y de aprendizaje significativo.
9. Establecer programas de adquisición de técnicas de trabajo, educación en valores y habilidades sociales.
10. Establecer criterios objetivos para la toma de decisiones respecto a la promoción de curso.
11. Proponer actividades que puedan responder al alumnado altamente motivado para el aprendizaje.

Otro grupo de medidas ordinarias de atención a la diversidad tienen un carácter organizativo y vienen a dar respuesta a la diversidad de todo el alumnado. Proponemos las siguientes medidas organizativas:

1. Reuniones con los nuevos equipos docentes trasmitiendo la información relevante de los alumnos, con la intervención del departamento de orientación.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

2. Establecer un sistema funcional de continuidad de información entre la etapa de Primaria y Secundaria, como ya venimos realizando desde hace varios años por medio de reuniones con los colegios de los que provienen nuestros alumnos.
3. Establecer sistemas de comunicación eficaz con las familias de NEAE si fuese necesario por las características de estos alumnos.
4. Distribuir por niveles de manera equilibrada al alumnado que presenta NEAE.
5. Prevenir el absentismo escolar e intervenir tempranamente, gracias al programa PRAE y a las charlas de sensibilización del ayuntamiento que se vienen impartiendo en 1º de ESO desde hace 2 cursos.
6. Establecer un procedimiento de asignación de tutorías basado en criterios pedagógicos.
7. Disponer de un aula de acogida para la respuesta educativa al alumnado extranjero que se incorpora al centro con desconocimiento de la lengua.
8. Colaborar con entidades externas al centro que intervienen con el alumnado más sensible de cara a la atención a la diversidad.

Medidas especializadas

- a) Apoyo directo, dentro o fuera del aula, e indirecto por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal.
- b) Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), así como los recursos materiales pertinentes.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria (SAED).
- e) Programas de ayuda al aprendizaje (ESO por ámbitos en el 1er ciclo de ESO y Diversificación Curricular en el 2º) que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje y obtener el título de Graduado en ESO.
- f) Atención educativa específica para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y presente graves carencias en el idioma español.
- g) Programas formativos de FPB, fomentando el carácter práctico de los aprendizajes y la evaluación de los mismos.

Otras medidas

- a) Aceleración y enriquecimiento del currículo para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- b) Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad para aquellos alumnos que se escolaricen tarde en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con NEE siempre que favorezca su integración socioeducativa.

Medidas de refuerzo para alumnado con NEAE

PROPIUESTA CURRICULAR 2025/26

Las medidas de refuerzo y apoyo educativos tienen como finalidad evitar en lo posible el fracaso escolar, por lo que van dirigidas a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en aspectos básicos e instrumentales del currículo y no han desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Son estrategias de carácter ordinario que pueden afectar a todos los elementos no prescriptivos del currículo, es decir, a todo aquello incluido dentro del ámbito de la metodología.

- a) El programa de refuerzo educativo PRE (modalidad A) pretende la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo; la motivación por el estudio proponiendo formas de trabajo eficaces; incentivar la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y a las matemáticas; promover no solo el éxito académico sino también la integración del alumnado y la participación de las familias; aumentar la tasa de promoción y titulación del alumnado y facilitar el clima de convivencia en los centros para contribuir a la mejora de los resultados académicos.

Metodologías activas

Con su introducción en el aula, la enseñanza se centra en el estudiante de una forma constructiva, ya que el alumno forma parte activa del proceso de enseñanza aprendizaje. Además, se trata de una enseñanza contextualizada en problemas del mundo real en que el estudiante se desarrollará en el futuro.

- a) *Habilidades cooperativas:* el aprendizaje cooperativo es el empleo didáctico de grupos reducidos, normalmente heterogéneos, en el que el alumnado trabaja conjuntamente para alcanzar metas comunes, maximizando su propio aprendizaje y el de las demás. La finalidad es el desarrollo de los aprendizajes competenciales del currículo a través de dinámicas de trabajo en grupo e interacción social, con roles claramente definidos. Fomenta valores como la empatía, la ayuda mutua, la participación, la asunción de responsabilidades, la conciencia sobre los propios errores y la autorregulación del aprendizaje. Además, contribuye al desarrollo de habilidades sociales, la inclusividad y la atención a la diversidad del alumnado.
- b) *Aprendizaje basado en proyectos (ABP):* es una estrategia metodológica de diseño y programación que implementa un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas (retos), mediante un proceso de investigación o creación por parte del alumnado que trabaja de manera relativamente autónoma y que culmina con un producto final presentado ante los demás (difusión).
- c) *Aprendizaje por servicios:* El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. En definitiva, el aprendizaje-servicio es un método para unir compromiso social con el aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- d) *Estrategias metodológicas activas complementarias:*
 1. *Gamificación:* es una técnica de aprendizaje basada en el juego. Su objetivo es conseguir mejores resultados entre los alumnos a través de dinámicas que les motiven a progresar. Las herramientas buscan una interiorización de los conceptos dinámica y personalizada con la que los alumnos consigan ser los protagonistas de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

2. *Flipped class:* es un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula, apoyando todas las fases del ciclo de aprendizaje.
- e) *Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo:* seminarios, debates, estudios de caso, proyectos, enseñanza cooperativa, etc.

El *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un enfoque didáctico que aplica los principios de diseño universal, la neurociencia y las teorías del aprendizaje y el desarrollo, que propone tres principios para el análisis y la planificación de la enseñanza:

1. Proporcionar múltiples formas de Implicación (el porqué del aprendizaje): de la misma manera que a unas personas les motiva trabajar en grupo, otras prefieren el trabajo individual. En unos casos motiva lo que es novedoso, mientras a otros les genera incertidumbre y prefieren las rutinas. Para responder a esta variabilidad en los contextos educativos es importante proporcionar opciones que permitan formas diferentes de implicarse en el aprendizaje.
2. Proporcionar múltiples medios de Representación (el qué del aprendizaje): los alumnos difieren en la forma en que perciben y comprenden la información que se les presenta, bien sea por trastornos del aprendizaje (dislexia) o diferencias lingüísticas o culturales, entre otras. Desde el DUA se defiende que no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes, por lo que es fundamental proporcionar opciones en la presentación de la información.
3. Proporcionar múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje): el DUA parte de la premisa de que no hay un medio de acción y expresión óptimo para todos los estudiantes. En unos casos pueden ser capaces de expresarse bien con el texto escrito, pero no a través del habla y viceversa. Es por ello que desde el DUA se propone que se proporcionen opciones para la acción y la expresión de los aprendizajes como un principio didáctico para proporcionar oportunidades de aprender y mostrar el aprendizaje alcanzado a todos los estudiantes.

Con carácter general, el alumnado con NEAE dispondrá de un Plan de Actuación Personalizado (PAP) a lo largo de ESO, Bachiller y/o el Ciclos Formativo de Grado Básico.

13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

El Centro mantiene comunicación fluida con todos los sectores de la comunidad educativa a través de distintos cauces:

- Se realizan reuniones con los delegados de grupos de alumnos para recoger sus sugerencias e informarles.
- También se mantienen reuniones al comienzo del curso con los padres de alumnos y los tutores.
- La asociación de padres recibe información puntual del desarrollo de las actividades del Centro.
- Además, puntualmente, mantienen reuniones personales con todo aquel que lo

PROPUESTA CURRICULAR 2025/26

solicita.

- Complementariamente, el Centro mantiene plataformas de comunicación abiertas como la página web del Centro, los tablones de anuncios, etc.
- La orientadora del centro dispondrá de dos horas de atención a los padres y alumnos en horario vespertino para facilitar la asistencia de los mismos al centro.

14. DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Las programaciones docentes se elaborarán tomando como referentes los Reales Decretos de los currículos correspondientes a cada nivel y enseñanza, utilizando como herramienta la aplicación aNota de la CARM.

15. PROGRAMACIONES DOCENTES

Debido a la extensión del documento, se incluye como ANEXO I.a.1. para 1º y 2º de la ESO, ANEXO I.a.2. para 3º y 4º de la ESO, ANEXO I.a.3. para 1º y 2º de Bachillerato y ANEXO I.a.4 para los Ciclos formativos.